



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2021- MPCH

Chincheros, 26 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de febrero del 2021, donde se trató en agenda el Dictamen N° 02-2021-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/BQP/NMG, de fecha 25 de enero del 2021, Opinión Legal N° 025-2021-MPCH/U.A.L, con registro de gerencia N° 1081, de fecha 25 de enero del 2021, Informe N° 051-2021-MPCH-SGPP/WJTCC-MPCH, de fecha 22 de febrero del 2021, Informe N° 079-2021-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 965, de fecha 19 de febrero del 2021, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobar el plan de actividades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 079-2021-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 965, de fecha 19 de febrero del 2021, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobar el plan de actividades: “**Gran Concurso de Composición y Canto Virtual de los Carnavales Chincheros 2021**”, por un monto total de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 051-2021-MPCH-SGPP/WJTCC-MPCH, de fecha 22 de febrero del 2021, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles);

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados, 19. Promover actividades culturales diversas,

Que, nuestra provincia de Chincheros necesita una educación de calidad, competitiva, inclusiva, con equidad social y de género, que promueva el desarrollo humano sostenible con la práctica de valores, y eso es lo que se pretende con la aprobación del presente Plan;

Que, el Plan de Actividades “**Gran Concurso de Composición y Canto Virtual de los Carnavales Chincheros 2021**”, contempla como objetivo –Revalorar y difundir las tradiciones carnavalescas a nivel provincial, regional, nacional e internacional a través del canto virtual, Promocionar las conservaciones de la identidad cultural de las comunidades a nivel provincial y regional, Mantener viva nuestras manifestaciones ancestrales andinas como parte de su patrimonio y riqueza cultural;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Gestión 2019 - 2022

Que, mediante la Opinión Legal N° 025-2021-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 1081, de fecha 25 de enero del 2021, el Asesor Legal OPINA: Se Declare Viable la aprobación del plan de actividades: “**Gran Concurso de Composición y Canto Virtual de los Carnavales Chincheros 2021**”;

Que, mediante Dictamen N° 02-2021-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/BQP/NMG, de fecha 25 de enero del 2021 que los regidores de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes solicitan ser aprobado por el Concejo el Plan de Actividades “**Gran Concurso de Composición y Canto Virtual de los Carnavales Chincheros 2021**”;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1: APROBAR el Plan de Actividades “**Gran Concurso de Composición y Canto Virtual de los Carnavales Chincheros 2021**”, por un monto total S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles) detallado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES: “ Gran Concurso de Composición y Canto Virtual de los Carnavales Chincheros 2021 ”						
Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P.UNIT.	SUB.TOTAL	TOTAL
01	APOYO A LOS ARTISTAS TRADICIONALES					1,500.00
	INCENTIVOS Y APOYO A LOS GRUPOS LOCALES	Glb	3.00	500.00	1500.00	
02	CONCURSO DE CANTO VIRTUAL					1,000.00
	INCENTIVOS Y APOYOS A LOS PARTICIPANTES GANADORES	Glb	1.00	1,000.00	1,000.00	
03	CONCURSO DE COMPOSICIÓN					1,000.00
	INCENTIVOS Y APOYOS A LOS PARTICIPANTES GANADORES	Glb	1.00	1,000.00	1,000.00	
04	JURADO CALIFICADORES					300.00
	INCENTIVO Y APOYO A LOS JURADOS	Glb.	1.00	300.00	300.00	
05	IMPREVISTOS					200.00
	TOTAL S/					4,000.00

ARTICULO 2: ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Humano iniciar con las actividades programadas

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 4º: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
CCULTURA 01
GDS 02
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

